

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

<b>CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN</b> <b>SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 15</b> <b>24 de abril de 2025</b>			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual			<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Participantes</b>	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE	Representante de los coordinadores de posgrado	Presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presentan Concepto los dos
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	Presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	JOSÉ NICOLÁS CONTRERAS ARÉVALO	Asesor jurídico FCE- Invitado	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP – Invitado	No presenta Concepto
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Periodo vacacional
<b>Proyectó:</b> Diana M. García	Profesional CPS Secretaría Académica		
<b>Revisó:</b> Tomás Sánchez Amaya Secretario ad hoc Consejo FCE	<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.		

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

**Observaciones:** La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 15 del 24 de abril de 2025

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los consejos, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala: **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: **...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**.

**1. CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO.** Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes, sumados al concepto de uno (1) de los invitados.

#### ORDEN DEL DÍA:

##### SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

#### 2. PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

a) Recurso de REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN - contra acto administrativo CF- perdida de calidad de estudiante 2025-1.

#### SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

#### 3. REINGRESO

a) INFORME - acompañamiento y seguimiento- Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1.

#### 4. MATRÍCULA

- a) Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1.
- b) [REITERACIÓN] -Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1.
- c) [REITERACIÓN] -Apelación decisión solicitud de recibo de pago extemporáneo 2025-1- estudiante PAGOT.
- d) INFORME PC -Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1,
- e) PRESENTACIÓN SOPORTES- Generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1 PREGRADO.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 15 del 24 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

## 5. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)

- a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 1 -[Motivo- escrache].
- b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 1 -[Motivos académicos]
- c) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 1 -[Motivos económicos]

## 6. ESPACIOS ACADÉMICOS

- a) Solicitud de adaptación académica por motivos de salud - PREGRADO.
- b) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos salud- terceros].
- c) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos salud].
- d) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos- cruce de horarios]
- e) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos- inicio de clases]
- f) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos-desarrollo pasantía]
- g) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivo- laborales]
- h) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivo- seguridad]
- i) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1-REPROBADOS.
- j) REITERACIÓN- Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1 -REPROBADOS.
- k) [REITERACIÓN] Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO
- l) [REITERACIÓN] Solicitud de CANCELACIÓN Y ADICIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO
- m) [REITERACIÓN] Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO
- n) INFORME PC- Derecho de petición- registro de espacios académicos 2025-1.
- o) Aval para homologación espacios académicos.
- p) Aval solicitud novedades de nota 2024-3- PREGRADO

## 7. MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

- a) Solicitud- aval cambio de asignaturas- estudiante en movilidad curricular 2025- PREGRADO

## 8. MONITORES

- a) RENUNCIA- monitoria 2025-1 - UNIDADES ACADÉMICAS.

## 9. DEVOLUCIÓN

- a) SOLICITUD- devolución valor matrícula 2025-1.

## 10. REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

- a) Solicitud de designación- representante estudiantil-ante CC. PREGRADO

## COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

## 11. AÑO SABÁTICO

- a) Entrega producto año sabático culminado en 2024.

## COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

## 12. PRESUPUESTO 2025

- a) RESPUESTA DECANATURA- Solicitud - rectificación del presupuesto asignado 2025- PREGRADO.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 15 del 24 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

#### **EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)**

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda, incorporando en el punto de excepcionalidades las solicitudes radicadas de manera extemporánea, sin soportes de fuerza mayor.

#### **SOLICITUDES DE ESTUDIANTES**

**Generalidades:** Según Reglamento interno CFCE -resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto: **Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos- Representante de los coordinadores de pregrado, Comité de Currículo y Calidad de Pregrado/posgrado y Coordinador Comité de Investigaciones, Representante de estudiantes.**

#### **2. PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE**

a.) **Recurso de REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN - contra acto administrativo CF- perdida de calidad de estudiante 2025-1**

**2.1 DAVID ANTONIO GRAJALES LEMUS** Cód. 20201135071 PCLF- radicado el 10 de abril de 2025. **Solicitud:** "Recurso de reposición en subsidio de apelación sobre pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico". **Motivo:** "...Para el periodo del semestre del 2022-2 de marzo del mismo año, presento una caída de la altura de la bicicleta provocando una fractura de la clavícula derecha afectando mi movilidad y las actividades básicas que realizaba por mi cuenta a raíz de esta fractura provoca que no pueda escribir con la misma facilidad con mi mano derecha provocando que entre en prueba académica por perder dos espacios académicos...A raíz de mi situación de salud desencadenó que a nivel de mi salud mental se viera afectada y varios aspectos de mi vida entre los mismos el académico por lo cual decido buscar ayuda psicológica el 17 de agosto del 2022 en el hospital San Ignacio...Para el periodo del 2023-3, en las sesiones con el proceso de Psicología se habla de mi preocupación por situación académica mencionando que quiero mejorar y salir de la prueba académica que es uno de los objetivos principales por el cual estoy yendo a las sesiones de psicología... Periodo académico 2024-1: Para las fechas de inicio de este periodo académico comienzo a trabajar debido a que situaciones mencionadas en mí (historia clínica\_1000505486) debido a la fractura de clavícula, No podía trabajar "(VER ANEXO). Adjunta: soportes médicos (marzo 2025), soportes psicología (segundo periodo 2022, año 2023), certificado laboral (febrero 2025), sabana de notas. **Contexto:** Ingresó: 2020-1, AC 004/2011 CSU, PE: Créditos, Porcentaje de estudios: 49.4% , presenta reprobado el espacio académico, ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO en 2023-3, 2024-1 y 2024-3, debiéndolo cursar por cuarta (4ta) vez, lo cual no es permitido a la luz del AC 004 de 2011 CSU, artículo y parágrafo del artículo cuarto.

**OBSERVACIONES:** a) comunicado mediante oficio CFCE-10-051-2025, **notificado el 2 de abril de 2025** B) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso según corresponda.

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "Analizar el recurso de reposición, radicado en tiempos de acuerdo con la normatividad".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Trasladar el caso a Jurídica para que se estudie el caso".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 15 del 24 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "*Trasladar a decanatura y asesoría jurídica*".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "*En virtud de la situación expuesta por el estudiante, se solicita el acompañamiento de la Unidad de Bienestar Universitario para proporcionar soporte emocional y psicológico al estudiante mientras se resuelve el caso*".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "*Trasladar a la decanatura la solicitud del estudiante para que sea la oficina jurídica la que valore la situación del estudiante*".

**RESPUESTA:** Trasladar a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso según corresponda.

**2.2 MATEO ALEJANDRO TRUJILLO AREVALO** Cód. 20202150053 PCLQ- radicado el 10 de abril de 2025, [también interpuesto por el SDQS]. **Solicitud:** "interponer recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la decisión notificada el día [08/04/2025] que niega mi solicitud de cancelación de la asignatura Química Inorgánica II". **Motivo:** "...Durante el segundo semestre de 2024, la comunidad estudiantil y los docentes acordamos no adelantar ni evaluar actividades académicas durante el paro estudiantil, según lineamientos de la mesa de negociación...A pesar de ello, la docente a cargo de la práctica retomó evaluaciones sin consenso, lo cual afectó directamente mi rendimiento académico...En su momento, presenté solicitud formal de cancelación de la materia, la cual fue negada. Sin embargo, reitero que la situación expuesta fue ajena a mi voluntad y se encuentra debidamente sustentada en hechos verificables... En cuanto a la cancelación por medios virtuales, expuesto en su tiempo. No realice la cancelación debido a jornadas extensas de en vida laboral y a su vez falta de herramientas tecnológicas que faciliten estos medios" Adjunta: certificado laboral (abril 2025), copia circular No. 013 de 2024 de la Decanatura, RUT. **Contexto:** Ingresó: 2020-3, AC 004/2011 CSU, PE: créditos, porcentaje de estudios: 35.8% registra reprobados simultáneamente tres (3) espacios académicos en 2021-3 (SEGUNDA LENGUA I – INGLÉS, ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA, PPDII: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICOS DE APRENDIZAJE DE LA QUÍMICA EN LA ESCUELA), tres (3) espacios académicos en 2022-1 (FÍSICA CLÁSICA, ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA, PPDII: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICOS DE APRENDIZAJE DE LA QUÍMICA EN LA ESCUELA), tres (3) espacios académicos en 2023-1 (EPISTEMOLOGÍA DE LA QUÍMICA, QUÍMICA INORGÁNICA I, SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN) y tres (3) espacios académicos en 2024-3 (QUÍMICA INORGÁNICA II, FÍSICOQUÍMICA I: TERMODINÁMICA, PPDIII: APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS PARA LA ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA), por lo cual incurre en perdida de calidad de conformidad con el artículo 4º del Acuerdo 004 de 2011 CSU, literal b.

**OBSERVACIONES:** a) comunicado mediante oficio CFCE-10-091-2025, notificado el 8 de abril de 2025 b) la notificación de no aprobar la cancelación de asignatura fue el 7 de abril, c) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso según corresponda.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Analizar el recurso de reposición, radicado en tiempos de acuerdo con la normatividad*".
- El profesor Pedro Vargas señala: "*Trasladar el caso a Jurídica para que se estudie el caso*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "*Trasladar a decanatura y asesoría jurídica*".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "*Aunque el estudiante expone razones válidas relacionadas con el paro estudiantil y la falta de herramientas tecnológicas para realizar la cancelación, estas circunstancias no eximen*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Información para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

*del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa para la cancelación de asignaturas. A pesar de ello, dada la temporalidad del recurso y los antecedentes, se considera procedente trasladar el caso a la Decanatura, con el acompañamiento de la Asesoría Jurídica, para una evaluación más detallada, tomando en cuenta tanto los argumentos del estudiante como el impacto de su bajo rendimiento académico en su permanencia en el programa”.*

- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: *“Trasladar a la decanatura la solicitud del estudiante para que sea la oficina jurídica la que valore la situación del estudiante”.*

**RESPUESTA:** Trasladar a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso según corresponda.

### SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

**GENERALIDADES NORMATIVAS:** Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

### 3. REINGRESO

#### a.) INFORME - acompañamiento y seguimiento- Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1

**3.1 Tratado en 2025 acta 10- caso 3.1 acta 13 caso 3.2 OLGA LUCÍA LEÓN** coord. Centro Acacia, ante la solicitud del CF sobre el caso de la estudiante **JULIANA GIRETH CHIQUILLO PINEDA** Cód. 20212288028 de LEA, indica entre otros: *"después de realizar una revisión de la base de datos de estudiantes en situaciones de vulnerabilidad o riesgo de exclusión a los que el Centro Acacia les ha hecho seguimiento, no se evidenció registro de la estudiante... se confirma que a la fecha no se ha recibido reporte del caso por parte de la estudiante ni del proyecto curricular de Licenciatura en Educación Artística"* además la estudiante remite toma de pantalla *"Evidencia del seguimiento dado por psicología"* **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, tiene cursado el 34% del plan de estudios, promedio: 3.72, registra reprobados cinco (5) espacios académicos los cuales debe cursar cada uno por tercera vez, no hay continuidad/cursar asignaturas en 2024-1 y 2024-3 (1 retiro- 1 año), última asignatura cursada 2023-3. **PLAN DE PAGOS:** 2024-1: se le generó recibo de matrícula el cual venció el 26/01/2024, en 2024-3 y 2025-1 No tiene generado recibo de matrícula.

#### OBSERVACIONES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 15 del 24 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Integración y Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

a) al no estar activo (No pago de matrícula en 2024-3) debía solicitar el reingreso para 2025-1, las fechas fueron entre el 16 de septiembre hasta noviembre 15 de 2024 como máximo (lleva 1 año por fuera),

b) en **ACTA 10-2025** la estudiante solicitó: "*Solicitud de reintegro*" periodo académico 2025-1, este CF determinó: "*Solicitar concepto del coordinador del PC (el desempeño académico) y de BU (conocer la evolución y si afecta el estado de salud - hacer seguimiento)*"

c) en **ACTA 13-2025** el PC remite a solicitud del CF informe académico de la estudiante indicando entre otros: "*Revisando...el estado actual de la estudiante es PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, porcentaje aprobado de la carrera 34 %, adicionalmente ha estado en prueba académica 2023-1, 2023-03*", el CF determinó: "*Aprobado por mayoría, el reingreso para el periodo académico 2025-1, condicionado al acompañamiento y seguimiento del PC, NEEIS, ACACIA y BU*", Sin embargo, a la fecha no está activa, se está en la sexta semana de clases, presenta cinco (5) espacios académicos reprobados, su situación de salud está relacionada con "*grave depresión y ansiedad ..psicólogo menospreció mis síntomas y puso en duda mi capacidad para desempeñarme como futura profesional. ..constante pensamiento de atentar contra mi vida... Mi diagnóstico es: Distimia, ansiedad y fobias sociales*".

d) Ya están en proceso de reingreso para 2025-3.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Recibimos el informe remitido, se sugiere solicitar al programa el reporte del profesor consejero*".
- El profesor Pedro Vargas señala: "*Si se tiene en cuenta lo avanzado del semestre sugerir a la estudiante reingreso para 2025-3 y monitorer el desempeño de la estudiante por parte de BU y el PC*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "*Informar a la estudiante que se encuentra en proceso de reingreso para 2025 III*".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "*Actualmente está en trámite de reingreso para 2025-3, por lo que se recomienda mantener el seguimiento académico y de bienestar, priorizando el apoyo psicológico especializado dado su diagnóstico de distimia, ansiedad y fobias sociales*".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "*Informar a la estudiante su reingreso para 2025-3 y hacer seguimiento a través de BU y el PC*".

**RESPUESTA:** Aprobar reingreso para 2025-3, debe surtir el proceso establecido; una vez se surta esta situación requerir acompañamiento y seguimiento por parte del PC, NEEIS, ACACIA y BU.

#### 4. MATRÍCULA

##### a.) Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1

**4.1 Tratado acta 10-2025 caso 16.1 JEISSON JOSE MARTINEZ MORA** cód. 20122165123 y **JHON EDISON LOZANO CAMARGO** Cód. 20132165144 LEBEI **Solicitud:** "*ampliación de la fecha de pago del recibo de matrícula del periodo académico 2025-1" Motivo: "no recibimos notificación de la factura generada en el sistema y por ende no nos percatamos de la fecha de vencimiento el pasado 9 de abril. Reiteramos nuestro compromiso con la culminación de nuestra formación*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 15 del 24 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

académica; en estos momentos nos encontramos finalizando el proyecto de pasantía que hemos venido desarrollando en el Comité de Currículo y Calidad de Pregrado de la Facultad y con el acompañamiento del docente Jhon Bello. El documento ha sido finalizado y estamos a la espera de la programación de sustentación".

**OBSERVACIONES:** a) estudiantes reportados en perdida de calidad en el periodo académico 2025-1, a quienes se les permitió continuar luego del estudio correspondiente: 1. **Jeisson Martínez** "... han transcurrido cuatro (4) años desde la última renovación, estaría perdiendo la calidad. Según las observaciones del coordinador: Podría continuar un último semestre para culminar. El Coordinador debe hacer seguimiento", 2. **Jhon Lozano**: "... ha superado el tiempo de reingreso ya que han transcurrido cuatro (5) años desde la última renovación, PIERDE CALIDAD. Según observaciones del coordinador, Se concede UN ÚLTIMO SEMESTRE PARA CULMINAR POR PAGOT", (ambos estudiantes están en PAGOT cohorte 2023-3 - situación 2). b) en consecuencia se les generó el recibo de pago para 2025-1 el 26/03/2025 y vencieron el 09/04/2025- \$ 6,435.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Es importante tener presente que la notificación es a través del sistema de gestión académico, lo segundo el PAGOT opción 2 solo es viable para espacios académicos de posgrado, dado que se les concedió un último semestres, aprobar e informar esto a los estudiantes, en caso de no finalizar perderían la condición de estudiantes y la opción de pagot".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Autorizar generar recibo de pago, para que los estudiantes continúen sus estudios en el PGOT y no pierdan su condición de estudiante".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Autorizar generar recibo para 2025 - III dado el avance del semestre".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "No es viable en estos momentos por el avance del semestre. Ratificar pérdida de la calidad de estudiantes".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "Una vez superados los tiempos de pago de matrícula, ratificar decisión".

**RESPUESTA:** Autorizada la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2025-1, para que finalicen su plan de estudios.

#### b.) [REITERACIÓN] -Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1

**4.2 Tratado acta 14-2025 caso varios SANTIAGO BAEZ SANDOVAL** cód. 20201255077 LCS [REITERA] "...habilitación recibo de matrícula extemporánea" periodo académico 2025-1 **Motivo:** "...he finalizado todas las materias de mi plan de estudio y mi trabajo de grado ya ha sido evaluado y aprobado por el director y el docente coevaluador, en el momento me encuentro en el proceso de documentación para la fecha de grados del 10 de junio pero al acercarme a mi proyecto curricular a recibir información e instrucciones me indicaron que debía haber cancelado el recibo del actual semestre, dicho pago no se efectuó a causa de la difícil situación económica que atravesaba mi núcleo familiar desde el año pasado por lo cual me vi en la obligación de conseguir un trabajo de tiempo completo para poder sustentar los gastos económicos, dicha labor la ejercí desde el mes de agosto hasta el 28 de febrero...dicho pago del recibo del presente semestre no lo realice debido en primera medida al desconocimiento de tener que efectuar el pago ya que pensé que al haber terminado materias desde el semestre pasado no debía seguir cancelando y debía centrarme solo en el proceso de evaluación del trabajo de grado y efectuar el proceso de documentación". Adjunta certificado laboral (marzo 2025) **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 15 del 24 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

PE: Créditos, EA: Estudiante en vacaciones, promedio: 4.13, tiene cursado el 97.5% del plan de estudios (pendiente por cursar 4 créditos Obligatorios según el SGA), no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2024-3. **PLAN DE PAGOS:** para 2025-1 el recibo fue generado el 18/02/2025 y venció el 05/03/2025- \$6,435.

**OBSERVACIONES:** a) ante la primera solicitud, se le informa que debía soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025), para ser abordado ante el Consejo de Facultad, b) en el certificado laboral presentado indica entre otros "...trabajó en esta empresa desde el 01-08-2024 hasta 28-02-2025 como ASESOR DE COBRANZAS..."

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Pedro Vargas señala: "Aunque no hay argumentos de fuerza mayor, aprobar considerando que el estudiante ha cursado el 87,5% de su plan de estudios".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Autorizar generar recibo".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Aunque sus argumentos no se sostienen, aprobar en consideración del porcentaje de avance".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "Aprobar dado el estado de avance del estudiante en la carrera y el promedio".

**RESPUESTA:** Autorizada la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2025-1, dado el avance del plan de estudios.

#### c.) [REITERACIÓN] -Apelación decisión solicitud de recibo de pago extemporáneo 2025-1- estudiante PAGOT

**4.3 Tratado acta 12-2025 caso 3.5 ALBALUCIA DEL PILAR GUTIERREZ GARCIA** cód. 20022155044 LCS **[REITERA]** - **Solicitud:** "...Apelación decisión solicitud de recibo de pago extemporáneo..." **Motivo:** "... no entiendo por qué mi situación en el Sistema de Gestión Académica no está actualizada si la coordinación del proyecto curricular de la LECS me catalogó dentro de la Situación 1 del PAGOT, por lo tanto, su recomendación fue cursar espacios de posgrado ...dado que los espacios de posgrado ya se habían asignado en otras maestrías con convenio y solo me fue dado un semestre para culminar el plan de estudios, sugerí la posibilidad de homologar las materias necesarias de la Maestría en Infancia y Cultura para aprobar los tres créditos correspondientes al trabajo de grado, toda vez que fui estudiante de la maestría del 2021 II al 2023 I y pude cursarla con mi pregrado en Español y Filología Clásica, culminado en el 2013... fuerza mayor también tiene que ver con la excepcionalidad de las situaciones por las que no recibí ayuda institucional oportuna... acceder al proceso de inscripción para mi grado". Adjunta: toma de pantalla de correos con PC (octubre 2023), recibo de servicio público, oficio MIC sobre homologación de nueve (9) créditos académicos (septiembre 2023), certificado laboral (abril 2025). **Contexto:** ingresó: 2002-2, AC: 027/1993 CSU, PE: horas, EA: **TERMINO MATERIAS Y NO SE MATRICULO**, promedio: 3.99, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2009-1. **PLAN DE PAGOS:** para 2025-1 el recibo venció el 05/03/2025- \$6,435.

#### OBSERVACIONES:

a) Estudiante del PAGOT cohorte 2023-3 que, según informe del PC ingresó en situación 1, con una (1) renovación de matrícula autorizadas desarrollando su TG cursando la Maestría en Infancia y Cultura, sin embargo, indica sobre esto: "El estudiante cursa actualmente los espacios de posgrado..., no logró iniciar en el 2023-3, por falta de cupos e inicio de clases,

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

*en el momento del pago de la matrícula del 2023-3",* pese a esto ha pasado desde su vinculación al PAGOT, un año y medio.

b) Estudiante con reingreso 2025-1 aprobado por CF según acta No. 50- 2024, el recibo 2025-1 fue generado desde el 19/02/2025.

c) en **ACTA 12-2025** solicitó: "...nuevo el recibo de pago de matrícula para el semestre en curso..." Este CF determinó: "No es posible avalar la solicitud de expedición extemporánea 2025-1, toda vez que se requiere el soporte de estudio adelantado por la coordinación, como instancia competente, donde se verifique la situación académica toda vez que el estudiante se inscribió a la cohorte 2023-3 del PAGOT y no ha terminado el mismo. Igualmente, el CF le otorgó la posibilidad de reingreso en el 2025-1 y no realizó el trámite dentro del tiempo establecido".

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "La apelación sería ante el inmediatamente superior".
- El profesor Pedro Vargas señala: "No avalar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Autorizar re expedición de recibo".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Rechazar solicitud por cuanto el CF le otorgó la posibilidad de reingreso en el 2025-1 y no realizó el trámite dentro del tiempo establecido".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "No avalar la solicitud, en tanto no se acogió a los tiempos permitidos.".

**RESPUESTA:** Se ratifica la determinación de negar, la generación extemporánea del recibo de matrícula para el periodo académico 2025-1.

#### **d.) INFORME PC -Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1**

**4.4 Tratado acta 10-2025 caso 4.6 ADRIANA LÓPEZ CAMACHO** coord. LCS remite a solicitud de este CF informe académico del caso de la estudiante **DAYANA ALEXANDRA POLANCO TOLE** cód. 20161155482, informando entre otros aspectos: "...en el periodo académico 2024-3, cursó el espacio académico, Proyecto pedagógico y sistematización de experiencias I, Que al inicio del presente 2025-1, la estudiante generó un recibo de pago, correspondiente a un certificado estudiantil, el cual se tomó como matrícula, por un error. La alumna Polanco ha venido asistiendo a las clases del seminario de proyecto pedagógico y sistematización de experiencias II, de acuerdo a lo establecido en el plan de estudios del proyecto en el Ciclo de innovación II, Teniendo en cuenta lo anterior, se sugiere la aprobación de la reexpedición del recibo de pago del presente 2025-1, con el fin que la estudiante quede activa y continue con sus actividades académicas". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2016-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, promedio: 3.67, tiene cursado el 83.1% del plan de estudios, tiene tres (3) renovaciones pendientes, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2024-3. **PLAN DE PAGOS:** para 2025-1 el recibo venció el 05/03/2025- \$6,435.

**OBSERVACIONES:** a) en **ACTA 10-2025** la estudiante solicitó: "... se me pueda generar el recibo de pago de este semestre de manera extemporánea.." este CF determinó: "Solicitar al proyecto curricular informe detallado sobre el avance del plan de estudios y desarrollo del TG, adicionalmente si está asistiendo a clases porque no ha formalizado matrícula", considerando entre otros: pese a que el recibo de pago de matrícula para el 2025-1 venció el 5 de marzo (generado desde el

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Gestión de la Universidad Distrital</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

18/02/2025), registra que tiene inscrito un (1) espacio académico en 2025-1 (PROYECTO PEDAGÓGICO Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS II), según su comunicación "estoy en ciclo pedagógico 2 denominado "proyecto pedagógico y sistematización de experiencias 2", los docentes encargados de este quienes conocen el duro proceso que he llevado para continuar con mis estudios me han permitido asistir a todas las clases...".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar teniendo de base el informe de la coordinadora quien manifiesta un error cometido desde la coordinación".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Avalar la solicitud con base en lo argumentado por la Coordinación del PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar conforme concepto de la coordinación".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Aprobar con base en observación de coordinación; no obstante cabe recordar que no es legal que un estudiante de la UD curse un espacio académico sin tenerlo registrado en el SGA (no se aceptan asistentes)".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "Aprobar dados los argumentos de la coordinación del PC".

**RESPUESTA:** Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula para el periodo académico 2025-1, de conformidad con lo expuesto por la coordinación.

#### e.) PRESENTACIÓN SOPORTES- Generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1 PREGRADO.

**4.5 Tratado acta 11-2025 caso 5.6 JULIETH ALEJANDRA OSORIO GARCIA** Cód. 20201053011 AGID, a solicitud del CF indica entre otros: "El día 14 de febrero del presente año, escribí al proyecto curricular Archivística y Gestión Documental un correo solicitando apoyo en el proceso de recuperación del sistema de inscripción de materias CONDOR y del correo institucional ...Del correo de clave no obtuve respuesta, a pesar de que en el oficio que me anexó el proyecto curricular, clave tenía dos días hábiles para generar la respuesta a mi petición, por lo que decidí enviar correos a la oficina asesora de tecnologías e información, oficina de registro y control académico, solicitudes UDNET y la oficina de quejas y reclamos esperando que alguna me ayudara y me diera solución al problema con las plataformas oficiales. Además de enviar, reenviar y escribir a estas dependencias...este proceso lo realice constantemente (en los anexos de esta carta se pueden evidenciar las fechas), no fue de un solo día el envío con las peticiones de ayuda, que, si se dieron, pero ya sobre los tiempos; lo que ocasionó el vencimiento de las fechas de ingreso, pagos e inscripción de materias...". Adjunta: copia de correos electrónicos [6] (febrero, marzo 2025).

**CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, promedio: 4.38, tiene cursado el 40.6% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2023-1. **PLAN DE PAGOS:** para 2025-1 el recibo venció el 05/03/2025- \$6,435.

#### OBSERVACIONES:

a) caso Julieth Osorio, estudiante con reingreso 2025-1 Aprobado a quien se le generó recibo de matrícula 18/02/2025 y se venció el 05/03/2025.

b) en **ACTA 11-2025** el PC solicitó: "...habilitación de recibos de pago extemporáneos.." a los estudiantes SANTIAGO ORTIZ PABON Cód. 20222053045 y **JULIETH ALEJANDRA OSORIO GARCIA** Cód. 20201053011, este CF determinó: "Solicitar a la coordinación que, por cuanto dejaron vencer los recibos previamente autorizados, deben allegar a la

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

*mayor brevedad los soportes de fuerza mayor o concepto de BU, que justifiquen el trámite extemporáneo y una vez se alleguen los soportes correspondientes expedir aval", la estudiante tendría que cursar espacios académicos en 2025-3, el periodo académico para pregrado está en la sexta semana de clases (R-050 de 2024 CA).*

c) sobre el estudiante Santiago Ortiz -Estudiante reportado en bajo rendimiento para 2025-1, el PC luego del estudio determina que puede continuar, dejó vencer el recibo de matrícula (5-marzo-2025) no se han recibido los soportes solicitados.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"En lo anexado no se evidencias los soportes del programa que avalen la extemporaneidad a lo que se suma lo avanzado del semestre".*
- El profesor Pedro Vargas señala: *"Avalar el reintegro para 2025-3, Considerando lo avanzado del semestre 2025-1".*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar generación de recibo".*
- El profesor Alejandro McNeil expresa: *"Avalar reintegro para 2025-3".*
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: *"Dado que el semestre está en semana 6, avalar la solicitud para el próximo semestre".*

**RESPUESTA:** Avalar el reintegro para el 2025-3, dado lo avanzado del semestre.

**5. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre). GENERALIDADES NORMATIVAS:** a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los diez (10) primeros días hábiles, es decir para el periodo 2024-1 hasta el 21 DE MARZO DEL 2025. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

#### a.) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 1 -[Motivo- escrache]

**5.1 EDGAR DAVID CARDENAS AGUILERA** Cód. 20222255131 LCS. **Solicitud:** *"...aplazamiento del semestre 2025 – 1..."*. **Motivo:** *"... estoy atravesando una situación con un escrache y en el cual ya no considero la universidad un espacio seguro para mi persona, lo cual puede afectar mi desempeño académico debido a las fallas en los espacios de clase. Las razones que me llevan a solicitar este aplazamiento se han ido acumulando en las últimas semanas..."*. (VER ANEXO) Adjunta: toma de pantalla de conversaciones -redes sociales. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, promedio: 3.99, tiene cursado el 43.8%, no registra reprobados espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios, en 2025-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Teniedo en cuenta la situación es importante contar con el concepto de bienestar VBG".*
- El profesor Pedro Vargas señala: *"Aprobar la solicitud por motivos de fuerza mayor".*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobado".*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 15 del 24 de abril de 2025

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 Sistema de Gestión de la Universidad Distrital
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Alejandro McNeil expresa: “La solicitud se enmarca dentro de las causas de fuerza mayor contempladas en la normatividad vigente y respeta el principio de protección de la integridad y bienestar de los miembros de la comunidad académica. Revisar el caso con BU.”.
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: “Avalar la solicitud del estudiante en atención a que constituye fuerza mayor, y solicitar acompañamiento de BU y del PC”.

**RESPUESTA:** a) Aval al retiro voluntario (aplazamiento de semestre) del periodo académico 2025-1, b) solicitar acompañamiento de BU.

**b.) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 1 -[Motivos académicos]**

**5.2 DAVID FELIPE RODRIGUEZ CABALLERO** Cód. 20172165052 LLEI. **Solicitud:** "...cancelación del semestre..." periodo académico 2025-1. **Motivo:** "... no tengo ninguna materia para ver este semestre, ya he visto todas las asignaturas del plan de estudio de la carrera y lo único que me falta es trabajo de grado 1 y 2, sin embargo por los siguientes motivos no pude empezar mi pasantía este semestre : Hice mi propuesta de grado en base al programa que antes se llamaba "Viva la escuela" sin embargo por la situación de paro del año pasado no tuve mi aprobación de propuesta de grado si no hasta pasadas las fechas de las convocatorias del primer semestre del 2025, por tal motivo no me fue posible inscribirme a las convocatorias de este semestre . Ya nouento con la ayuda económica de mis padres, no soy de Bogotá sin embargo he estado viviendo y estudiando aquí desde hace 7 años y nunca había aplazado o cancelado un semestre, sin embargo ahora me veo en la obligación de trabajar para poder cubrir mis gastos que incluyen vivienda ya que yo no soy de aquí, motivo por el cual tampoco puedo hacer mi pasantía ahora mismo... ". Adjunta: toma de pantalla del SGA, paz y salvos. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2017-3, AC: 004/2011 CSU, EA: Estudiante matriculado, PE: créditos, promedio: 3.79, tiene cursado el 94.8% (pendiente por cursar 8 créditos obligatorios según el SGA), no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2024-3.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: “En realidad no se evidencia una condición fuerza mayor para Aprobar la cancelación del estudiante, la pasantía no es la única estrategia para cursar el trabajo de grado y las fechas de la convocatoria para 2025-1 no impedían el desarrollo de la propuesta. El estudiante puede cursar otra modalidad y no atrasar más su proceso formativo. Se sugiere acompañamiento por parte del coordinador”.
- El profesor Pedro Vargas señala: “No aprobar la solicitud y sugerirle al estudiante solicitar ante el Consejo de Carrera del PC el cambio de modalidad de trabajo de grado”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobado”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “La pasantía se puede desarrollar en dos semestres, incluyendo el 2025\_3”.
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: “Avalar la solicitud del estudiante”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere manifiesta: “Se sugiere aprobar”.

**RESPUESTA:** Negado, no se evidencia una condición de fuerza mayor, puede recurrir a otra modalidad de trabajo de grado, solicitar acompañamiento del PC.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Gestión de la Calidad</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**c.) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 1 -[Motivos económicos]**

**5.3 MILTON FELIPE CUAN CASTILLO** Cód. 20212135024 PCLF **Solicitud:** "...aplazamiento de mi semestre académico ..." periodo académico 2025-1. **Motivo:** "... mi familia está enfrentando una situación económica compleja que requiere de mi apoyo financiero. En este momento, me veo en la necesidad de trabajar a tiempo completo para poder suplir las necesidades básicas de mi hogar. Lamentablemente, este compromiso laboral me ha impedido dedicar el tiempo necesario a mis estudios provocando la inasistencia de la segunda semana en adelante, por lo que considero que un aplazamiento de mi semestre sería lo más adecuado tanto para mi bienestar personal...". Adjunta: certificado laboral (abril 2025), paz y salvos. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, PE: créditos, promedio: 3.73, tiene cursado el 28.8%, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por tercera vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (15 crédito). **OBSERVACIONES:** según la certificación laboral que adjunta labora: "...desde el 12 de marzo de 2025 a la fecha...".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "No es posible para el CF aprobar, ya que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 del estatuto estudiantil, el estudiante puede retirarse por una sola vez de su carrera, y al revisar lo registrado en el SGA se identifica que el consejo de facultad en Acta 44 del 24 de noviembre de 2022, aprobó al estudiante un retiro voluntario extemporáneo para el 2022-3 y fue aprobado su reingreso en el 2023-3".
- El profesor Pedro Vargas señala: "No aprobar la solicitud porque la Normativa de la Universidad no permite más de un retiro voluntario".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobado".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "No aprobar por cuanto ya tiene un aplazamiento".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "No avalar en tanto el reglamento no lo permite".

**RESPUESTA:** Negado, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Estudiantil, art. 27, en su caso ya presenta un (1) retiro en 2022-3.

**6. ESPACIOS ACADÉMICOS**

**a.) Solicitud de adaptación académica por motivos de salud - PREGRADO**

**6.1 GUILLERMO FONSECA AMAYA** presidente CC PCLB, **Solicitud:** "autorización para presentar los trabajos correspondientes a los espacios académicos inscritos en el periodo 2025-1 de manera escrita y virtual... considerando la posibilidad de que la estudiante curse, durante el periodo 2025-1, los espacios académicos de carácter teórico Matemáticas II y Psicología del Aprendizaje, que suman un total de 4 créditos. Asimismo, se sugiere que se cancelados los espacios académicos Biofísica II, Zoología de Invertebrados, Botánica I y Química Orgánica, por tratarse de asignaturas con componente teórico-práctico, lo cual dificulta su desarrollo en modalidad no presencial" a la estudiante **MADELIN JULIETH COMBA GONZÁLEZ** Cód. 20242140041, **Motivo PC:** "actual condición de salud, la cual le impide asistir presencialmente a la Universidad". **Motivo carta de estudiante:** "me encuentro en estado de embarazo y ha sido catalogado como de "alto riesgo", razón por la que se requiere de cuidados que me dificultan la cotidianidad de estudiar presencialmente". Adjunta: solicitud de la estudiante, soportes médicos (marzo 2025) **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-3, PE: créditos, AC: 004

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 15 del 24 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Gestión de Documentos</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.84, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 12.3% de plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (15 créditos).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Aprobada las cancelaciones por fuerza mayor, de acuerdo con el análisis realizado por el coordinador del programa. Sobre los espacios de carácter tórico, se sugiere solicitar modalidad especial"*.
- El profesor Pedro Vargas señala: *"Aprobar la solicitud por motivos de fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobado"*.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: *"Aprobar la solicitud presentada por el Presidente del Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología, Guillermo Fonseca Amaya, en relación con la estudiante Madeline Julieth Comba González, código 20242140041. Se autoriza la cancelación de los espacios académicos Biofísica II, Zoología de Invertebrados, Botánica I y Química Orgánica, por fuerza mayor, en virtud de la situación de salud de la estudiante, conforme al análisis realizado por el coordinador del programa. Respecto a los espacios académicos Matemáticas II y Psicología del Aprendizaje, de carácter teórico, se sugiere que la estudiante solicite modalidad especial para dichos espacios, con el fin de adecuar su situación académica a su condición de salud"*.
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: *"Aprobar la solicitud por motivos de causa mayor."*.

**RESPUESTA:** Aprobado por motivos de fuerza mayor y de conformidad con lo informado por el PC.

**CANCELACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS- GENERALIDADES:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 050 de 2024 del CA, la fecha límite de CANCELACIÓN de asignaturas fue hasta el **07 de MARZO de 2025** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

#### b.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos salud- terceros]

**6.2 XIMENA GARCES MOLANO** Cód. 20241135067 PCLF **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-MECÁNICA CLÁSICA I** Cód. 243052 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...)me encuentro a cargo del acompañamiento de mi abuelo, el señor Luis Ángel Molano, quien ha sido diagnosticado con cáncer de próstata. Por su condición de salud y su avanzada edad, requiere de mi compañía constante para asistir a sus citas médicas, así como en otros aspectos de su cuidado diario. Esta situación ha afectado significativamente mi disponibilidad de tiempo, impidiéndome asistir con regularidad a las clases y cumplir con las exigencias académicas de dicha asignatura(...). Adjunta: soportes médicos del Sr. Luis Ángel Molano (mayo 2023), registro fotográfico. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.77, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 11.3% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (11 créditos).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Los soportes remitidos son del 2023, de acuerdo con esto no posibilitan la aprobación como fuerza mayor para cancelación de espacio académico en abril de 2025"*.
- El profesor Pedro Vargas señala: *"No aprobar la solicitud porque los soportes presentados no están actualizados a 2025-1"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 15 del 24 de abril de 2025

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> Sistema de Gestión de Calidad
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Negar la solicitud de cancelación del espacio académico O-Mecánica Clásica I (cód. 243052) presentada por la estudiante Ximena Garcés Molano (cód. 20241135067), en razón de que los soportes médicos aportados corresponden al año 2023 y, por tanto, no justifican una causal de fuerza mayor vigente para el periodo académico 2025-1".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "Aprobar la solicitud por fuerza mayor".
- La profesora Gloria Rojas sugiere manifiesta: "Se sugiere aprobar.".

**RESPUESTA:** Negado, los soportes presentados corresponden a otra vigencia.

**c.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos salud]**

**6.3 PAULA LIZETH ASTAIZA MOLINA** Cód. 20202053061 AGID **Solicitud:** Cancelación del espacio académico O-PRÁCTICA PROFESIONAL Cód. 24046 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...)estoy en estado de embarazo a día de hoy con 33 semanas de embarazo(...).Adjunta: soporte médico (marzo 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.75, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez en 2025-1, tiene cursado el 90.6% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (15 créditos).

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "Aprobar por fuerza mayor embarazo con alto riesgo ostétrico".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Aprobar la solicitud por motivos de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Aprobar la solicitud de cancelación del espacio académico O-Práctica Profesional (cód. 24046) presentada por la estudiante Paula Lizeth Astaiza Molina (cód. 20202053061), considerando la condición de embarazo de alto riesgo certificada mediante soporte médico de marzo de 2025, lo cual constituye causal de fuerza mayor".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "Avalar por fuerza mayor".
- La profesora Gloria Rojas sugiere manifiesta: "Se sugiere aprobar.".

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico O-PRÁCTICA PROFESIONAL Cód. 24046 para el período académico 2025-1.

**6.4 CRISTIAN FELIPE ESPINEL MARTINEZ** Cód. 20211260053 LHLC **Solicitud:** Cancelación del espacio académico O-POLÍTICA Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA Cód. 22033 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...)tuve algunas complicaciones con mi salud mental que se presentaron a comienzos del mes anterior derivado del fallecimiento de un ser querido; por lo que he estado asistiendo a terapias nuevamente, esta vez en los horarios de la mañana, esto es, los martes de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. así las cosas, no podría asistir oportunamente al espacio ya que las citas son en el lugar en que resido (Mosquera) y como se comprenderá, debo sobreponer esta cuestión para no decaer académicamente (...).Adjunta: certificado de psicología -particular (abril 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.45, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 68.8% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos (13 créditos).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 15 del 24 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

## CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Remitir a bienestar para validación de certificación al no ser de la EPS y acompañamiento".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Remitir a BU para validación del certificado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Validar certificaciones médicas en BU".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "Remitir a Bienestar para validación".

**RESPUESTA:** Remitir a bienestar Universitario para validar la certificación remitida.

## d.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos- cruce de horarios]

**6.5 INGRID LICETH TORRES BARRIGA** Cód. 20212260045 LHLC **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O- ÉTICA DE LA COMUNICACIÓN Y LOS MEDIOS** Cód. 22032 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...)cruce con actividades académicas, puesto que la materia Ética de la Comunicación y los medios se cruza en horario (10 am a 12 m los días viernes) con la asignatura esencial para mi formación Seminario de Práctica Pedagógica (espacio de retroalimentación y evaluación crítica de la práctica) y la práctica pedagógica que debo llevar desde las 10:30 hasta las 12:15 2. Adicionalmente, trabajo los días viernes, sábado y domingo como mesera en un restaurante, lo que limita mi flexibilidad para reajustar horarios fuera de los días ya comprometidos. (...). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.43, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 71.4% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (17 créditos).

**OBSERVACIONES:** en la misma comunicación de la estudiante se relaciona "nota" del docente **LUIS IGNACIO RUIZ HERNÁNDEZ**- Coordinador de prácticas de la universidad Distrital para el colegio Silveria Espinosa que, entre otros indica: "Como coordinador de prácticas investigativas y pedagógicas asignado por la universidad Distrital para la IED - Silveria Espinosa de Rendón, manifiesto que la estudiante en referencia se encuentra asistiendo al colegio Silveria Espinosa de Rendón, sede A, en el desarrollo de su práctica investigativa y pedagógica 1, en el siguiente horario: Viernes: 8:30 a.m. a 10:30 a.m. En Seminario de práctica. Lunes: 6:15 a.m. a 8:00 a.m. En clase Lengua Castellana. Viernes: 6:15 a.m. a 8:00 a.m. En clase Lengua Castellana", la asignatura en mención registra inscrita en el horario de jueves de 8:00 am a 10:00 am y viernes de 10:00 am a 12m.

## CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar por cruce entre espacios académicos. Sin embargo se sugiere escribir a la coordinación porque no es claro el horario planeado por el docente, el lugar de desarrollo y. los cruces.".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Aprobar solicitud por motivo de cruce de horario".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Aprobar la solicitud de cancelación del espacio académico O-Ética de la Comunicación y los Medios (cód. 22032) presentada por la estudiante Ingrid Liceth Torres Barriga (cód. 20212260045).".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "Aprobar".

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- ÉTICA DE LA COMUNICACIÓN Y LOS MEDIOS** Cód. 22032 para el período académico 2025-1.

**e.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos- inicio de clases]**

**6.6 MARIA FERNANDA BARRERA SAMACA** Cód. 20241140107 PCLB **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el período académico 2025-1. **Motivo:** *(...)Desde el inicio del semestre, aunque la asignatura figuraba en mi horario, en la plataforma Cóndor no aparecían asignados ni la sede ni el salón correspondientes, por lo cual no tenía claridad sobre el lugar al que debía asistir. Esta falta de información me impidió participar en las clases desde el comienzo. La semana pasada, al enterarme de manera informal que las clases ya se estaban desarrollando, intenté contactar al docente a través del correo que aparecía en la plataforma, sin obtener respuesta. Posteriormente reenvié el mensaje a otra dirección, y finalmente obtuve confirmación de que las clases ya habían comenzado hace más de un mes, con asistencia presencial en el Auditorio Maca A y evaluaciones ya aplicadas. (...).* Adjunta correos electrónicos al docente de la cátedra (abril 2025), toma de pantalla del SGA. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.7, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 19.2% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos (16 créditos). **OBSERVACIONES:** según información del SGA reporta así la información de la asignatura: Sede: PAS, Edificio: POR ASIGNAR, Salón: POR ASIGNAR, con el docente MAHECHA ESPINOSA DANNIS ROBERTO.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *"No es pertinente una cancelación extemporánea en la quinta semana de clase por la razón expuesta por al estudiante".*
- El profesor Pedro Vargas señala: *"No aprobar la solicitud".*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar".*
- El profesor Alejandro McNeil expresa: *"Negar la solicitud de cancelación del espacio académico O-Cátedra Democracia y Ciudadanía (cód. 12) presentada por la estudiante María Fernanda Barrera Samaca (cód. 20241140107), dado que no resulta procedente autorizar la cancelación extemporánea en la quinta semana de clases sin motivo de fuerza mayor".*
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: *"No avalar, en tanto los argumentos no constituyen una causa sólida."*

**RESPUESTA:** Negado, los motivos expuestos no constituyen fuerza mayor.

**f.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos-desarrollo pasantía]**

**6.7 ANGIE SOFIA CHAUTA MORENO** Cód. 20202245015 LEMA **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **E- MEDIACIONES SENSIBLES Y MULTISENSORIALES DESDE LA DISCAPACIDAD VISUAL** Cód. 25760 para el período académico 2025-1. **Motivo:** *(...)me encuentro desarrollando mi pasantía en el Programa de Tutorías Académicas para el Fortalecimiento Integral (PTAFI), lo cual implica una carga académica y de tiempo considerable, además de un cambio de territorio que no me permite ir a las instalaciones de la universidad por ende se dificulta mi participación efectiva en la electiva mencionada. (...).* Adjunta oficio "Presentación de Practicantes asignados - Programa de Tutorías para la Formación Integral del Ministerio de Educación Nacional" (marzo 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 15 del 24 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Gestión de la Universidad</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.96, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 82.3% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos un (1) espacio académico (2 créditos).

**OBSERVACIONES:** a) según el soporte presentado se indica entre otros: "...nos permitimos presentar el listado de practicantes asignados que estarán acompañando a los establecimientos educativos, entre los meses de abril a junio de 2025..." en el caso de la estudiante esta asignada a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO LA CALERA, b) es la única materia inscrita en 2025-1.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No es posible cancelar el único espacio inscrito".
- El profesor Pedro Vargas señala: "No aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "No es posible cancelar un único espacio inscrito".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "No es posible cancelar en tanto es el único seminario inscrito".

**RESPUESTA:** Negado, no es posible cancelar el único espacio académico inscrito.

#### g.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivo- laborales]

**6.8 VALENTINA AVELLANEDA PRADA** Cód. 20221140006 PCLB **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE** Cód. 22516 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...)razones personales por las que debo cancelar la materia es porque actualmente respondo económicamente por mi familia, ya que no contamos con el apoyo económico de mi madre desde muy temprana edad, actualmente mi padre y yo solventamos el dinero de nuestro hogar, mi padre cuenta con una discapacidad la cual es Guillain-barré, por ello me encuentro laborando de manera presencial manejando horarios rotativos por lo que en especial los días sábados se me dificulta asistir a las sesiones de la asignatura (...). Adjunta historia clínica del Sr. Alejandro Avellaneda, certificado laboral de la estudiante (abril 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.96, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 38.4% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (11 créditos).

**OBSERVACIONES:** a) La asignatura a cancelar registra inscrita en el horario de miércoles de 6:00 a.m. a 9:00 a.m. b) el certificado laboral que presenta indica entre otros: "... labora para ALMACONTACT SAS desde el 4 de Enero de 2024...".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "La asignatura es el día miércoles, la dificultad expuesta por la estudiante hace referencia al día sábado, de otro lado el certificado laboral es de sabaneta Antioquia. Los anexos no son consecuentes con lo solicitado no se evidencia la pertinencia de aprobar la solicitud".
- El profesor Pedro Vargas señala: "No aprobar la solicitud por inconsistencia de los soportes ofrecidos por la estudiante".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Alejandro McNeil expresa: *"Negar la solicitud de cancelación del espacio académico O-Psicología del Aprendizaje (cód. 22516) presentada por la estudiante Valentina Avellaneda Prada (cód. 20221140006), dado que no demuestra de manera suficiente la relación directa entre el horario de la asignatura y las razones laborales expuestas. La estudiante no demuestra que sus compromisos laborales interfieran con la asistencia a clases los días miércoles. La dificultad mencionada corresponde a los días sábados, jornada en la que no tiene programadas sesiones de clase. Además, el certificado laboral emitido corresponde a un lugar de trabajo ubicado en Sabaneta, Antioquia. Los anexos presentados no son pertinentes para justificar la solicitud, por lo cual se niega su aprobación"*.
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: *"Los soportes presentados por la estudiante no son coherentes con la solicitud. No avalar"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere manifiesta: *"Se sugiere aprobar"*.

**RESPUESTA:** Negado, por inconsistencia e incoherencia de los soportes ofrecidos por la estudiante.

**6.9 LAURA VALENTINA SANCHEZ PADILLA** Cód. 20202260053 LHLC **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-ÉTICA PROFESIONAL** Cód. 22037 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...)Hace aproximadamente cuatro años he sido independiente, lo que implica cubrir los gastos obligatorios mensuales, como el pago del arriendo, la alimentación, la salud y el transporte, este último siendo el más costoso, ya que resido en el municipio de Madrid. Hace unos meses obtuve un empleo fijo en la Corporación San Andrés Golf Club, ubicada en Funza, Cundinamarca. Este lugar, al ser un espacio de integración familiar, establece sus horarios laborales de miércoles a domingo, de 5:00 a.m. a las 10:00 p.m. Por las condiciones del contrato, debo cumplir con una jornada de 46 horas semanales distribuidas en cinco días. Sin embargo, logré acordar con mi superior una jornada de 11 a 12 horas diarias durante cuatro días, lo que me permitió liberar los jueves para asistir al espacio de Ética Profesional... y, tras un mes de iniciado el semestre, me encuentro agotada física y mentalmente(...). Adjunta certificado laboral (abril 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.2, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 85.1% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (12 créditos).

**OBSERVACIONES:** a) La asignatura a cancelar registra inscrita en el horario de jueves de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. b) el certificado laboral que presenta indica entre otros: *"...labora en nuestra empresa desde el 3 de agosto de 2024, como trabajador en misión en la empresa CORPORACION SAN ANDRES GOLF CLUB..."*.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Los soportes remitidos no evidencian la justificación de cancelación de solamente este espacio académico"*.
- El profesor Pedro Vargas señala: *"No aprobar la solicitud"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar"*.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: *"Negar la solicitud de cancelación del espacio académico O-Ética Profesional presentada por la estudiante. Los soportes remitidos no evidencian la justificación suficiente para la cancelación únicamente de este espacio académico, ya que la información proporcionada se refiere a las dificultades generales derivadas de su jornada laboral, pero no demuestra de manera clara y directa la imposibilidad de asistir a las clases los jueves de 2:00 p.m. a 6:00 p.m."*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: *"Aunque la estudiante opta por cancelar un solo espacio, su argumento de cansancio dada la jornada laboral, para mí es válido. Lo contrario la llevaría cancelar el semestre."*.

**RESPUESTA:** Negado, los soportes presentados no evidencian la justificación suficiente para la cancelación únicamente de este espacio académico.

**h.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivo- seguridad]**

**6.10 JUANA VALENTINA ROMAN ANDUQUIA** Cód. 20222288068 LEA **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y GESTIÓN CULTURAL** Cód. 22439 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...)situación externa que afecta directamente mi seguridad e integridad personal. En la cuadra y la periferia de mi lugar de residencia se están llevando a cabo obras que han deteriorado significativamente las vías de acceso, lo cual ha implicado la instalación de polisombras que, lamentablemente, han generado un entorno muy inseguro. Cabe resaltar que esta clase se dicta los días miércoles a las 6:00 a. m., lo que me obliga a salir de casa alrededor de las 4:40 a. m., en un horario de alta vulnerabilidad. A esto se suma que los miércoles son días de recolección de reciclaje en mi zona, lo que genera un movimiento considerable de personas en la calle, aumentando mi preocupación por mi seguridad. De hecho, ya viví una experiencia bastante traumática en este contexto camino a una de las clases, lo que ha intensificado mi temor y así mismo mis inasistencias a estas(...). No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.25, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 58.2% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos nueve (9) espacios académicos (17 créditos). **OBSERVACIONES:** La asignatura a cancelar registra inscrita en el horario de miércoles de 6:00 a.m. a 10:00 a.m.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *"Se sugiere tener soporte que nos permitan aprobar la solicitud de la estudiante"*.
- El profesor Pedro Vargas señala: *"Avalar la solicitud con base en los argumentos de la estudiante"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Solicitar soportes (recibo servicio público)"*.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: *"Negar la solicitud de cancelación del espacio académico O-Educación Artística y Gestión Cultural presentada por la estudiante. La estudiante conocía la situación externa que supuestamente afecta su seguridad, no se presentan los soportes adecuados para justificar la cancelación del espacio académico. Además, la asignatura se encuentra en un horario previamente conocido por la estudiante"*.
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: *"Avalar dado el argumento de protección de la vida y el desempeño académico de la estudiante"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere manifiesta: *"Se sugiere aprobar, si se anexan soportes"*.

**RESPUESTA:** Solicitar a la estudiante soportes que justifiquen su solicitud para poder tomar una decisión informada.

**i.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1-REPROBADOS**

**6.11 YVETTE MARIANA RODRIGUEZ VILLALBA** Cód. 20232140127 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- QUÍMICA ORGÁNICA** Cód. 22515 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) se presenta cruces con mi horario laboral y la empresa no me genera permisos(...). Adjunta: certificado laboral (abril 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-2, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.49, registra reprobado el

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 15 del 24 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

espacio académico QUÍMICA ORGÁNICA (asignatura a cancelar) en 2024-3 las cual está cursando por **segunda vez** en 2025-1, tiene cursado el 30.8% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos (15 créditos).

**OBSERVACIONES:** a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) las asignatura a cancelar registra reprobada en 2024-3, b) según la certificación laboral adjunta indica que trabaja: "... los días de jueves a viernes de 2 pm a 6 pm y los sábados y domingos de 9 am a 5 pm, no puedo permitirme mover los horarios ya que son horas asignadas desde el ingreso a la compañía...", la asignatura se encuentra inscrita en el horario de sábados de 10 a.m. a 12:00 m.*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Pedro Vargas señala: "No aprobar la solicitud, en concordancia con la Normativa".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Negar la solicitud de cancelación del espacio académico O-Química Orgánica presentada por la estudiante. A pesar de que se menciona un cruce de horarios con el trabajo de la estudiante, la normativa establece que los espacios académicos reprobados, como es el caso de la asignatura a cancelar, no pueden ser cancelados según lo estipulado en el Artículo 19 y el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU. Además, aunque la estudiante presenta un certificado laboral, el trabajo no constituye una situación de fuerza mayor que justifique la cancelación de la asignatura. En consecuencia, no es procedente aceptar la solicitud".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "No avalar según reglamento".

**RESPUESTA:** Negado de conformidad con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b.

#### j.) REITERACIÓN- Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1 -REPROBADOS

**6.12 Tratado acta 13- caso varios DAVID VICENTE COPETE MARTINEZ** Cód. 20192265042 LLEI **Solicitud:** Cancelación del espacio académico O-EDUCATIONAL RESEARCH PROJET Cód. 22329 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) adjunto como soporte la remisión a cardiología que fue expedida a mi padre cuando el pasado 11 de marzo de 2025 cuando empezó a presentar problemas de salud y debió ser llevado a urgencias, por lo cual he tenido que estar acompañándolo constantemente a centros médicos en las últimas semanas (...). Adjunta: soportes médicos del Sr. Antonio Copete (marzo 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.76, registra reprobados dos (2) espacios académicos entre los que se encuentra la asignatura EDUCATIONAL RESEARCH PROJET (asignatura a cancelar) en 2023-3 la cual esta cursando por segunda vez en 2025-1, tiene cursado el 61.4% de plan de estudios, en 2025-1, en 2025-1 tiene inscritos tres (3) espacios académicos (11 créditos).

**OBSERVACIONES:** a) ante la primera solicitud, se le informa que debía soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025), b) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

*espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) las asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-3.*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Teniendo en cuenta los lineamientos normativos el espacio académico no puede ser cancelado, a lo que se suma que los soportes no evidencias cruce del espacio a cancelar con el acompañamiento. De acuerdo con esto se sugiere no cancelar".*
- El profesor Pedro Vargas señala: *"No aprobar la solicitud"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar"*.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: *"Negar la solicitud de cancelación del espacio académico O-Educational Research Project (cód. 22329) presentada por el estudiante David Vicente Copete Martínez, dado que la normativa establece que los espacios académicos reprobados no pueden ser cancelados (Art. 19 E-E, Art. 7º Acuerdo 004 de 2011-CSU). Además, los soportes médicos presentados no evidencian un cruce entre el espacio a cancelar y el acompañamiento requerido por el estado de salud de su padre, por lo que no se justifica la solicitud según los lineamientos establecidos"*.
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: *"No avalar según reglamento"*.

**RESPUESTA:** Negado de conformidad con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b.

#### k.) [REITERACIÓN] Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO

**6.13 Tratado acta 14- caso varios RAFAEL SANTIAGO VILLABONA DIAZ Cód. 20232265073 LLEI** **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-ELECTIVA III** Cód. 22317 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) *Adjunto certificado laboral como soporte de que me encuentro trabajando en este momento (...).* Adjunta: certificado laboral (abril 2025).

**CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.94, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 25.5% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (11 créditos). **OBSERVACIONES:** a) ante la primera solicitud, se le informa que debía soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025), b) según el certificado laboral que adjunta se indica entre otros: *"...labora en esta empresa desde el 30 de mayo de 2024..."*.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"No es procedente el estudiante conoce con antelación el horario de la clase y responsabilidades externas a la actividades académicas antes de inscribir los espacios académicos"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar"*.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: *"Negar la solicitud de cancelación del espacio académico E-Electiva III (cód. 22317) presentada por el estudiante Rafael Santiago Villabona Díaz, ya que, según la normativa vigente, la cancelación de todos los espacios registrados en la franja horaria del estudiante dejaría un número de créditos insuficiente, incumpliendo los requisitos establecidos. Además, no se presenta justificación suficiente que respalde la solicitud de cancelación con base en una situación de fuerza mayor"*.
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: *"No avalar"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 15 del 24 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Gestión de la Universidad Distrital</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA:** Negado, el estudiante conoce con antelación el horario de la clase y responsabilidades externas a la actividades académicas antes de inscribir los espacios académicos.

### I.) [REITERACIÓN] Solicitud de CANCELACIÓN Y ADICIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO

**6.14 Tratado acta 11- caso varios MARIA XIMENA MARTINEZ CORREDOR** Cód. 20222150039 PCLQ **Solicitud:** "me retiren las mentiras que tengo en el espacio de la mañana entre un lapso de seis de la mañana a dos de la tarde.. me permitirán la habilitación del cóndor para añadir materias después de esa granja horario para de esta manera cumplir con la mínima cantidad de créditos" para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) Problemas familiares que me obligan hacerme cargo de mis dos hermanos menores de edad no puedo asistir hasta después de las dos de la tarde (...). Adjunta: certificado laboral (abril 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.76, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 49% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos (13 créditos).

#### **OBSERVACIONES:**

a) ante la primera solicitud, se le informa que debía soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025), además de **especificar las asignaturas a cancelar**, pese a que se hizo dos requerimientos no especificó las mismas.

b) revisando el SGA según su solicitud de retirar las asignaturas entre "seis de la mañana a dos de la tarde" serían cuatro (4)- 9 créditos: 1. POLITICAS PUBLICAS EDUCATIVAS- 2 créditos- lunes 6-8, martes 8-10, 2. QUÍMICA ORGÁNICA- 3 créditos lunes 9-12, miércoles y jueves 8-10, 3. FÍSICOQUÍMICA II: ESPONTANEIDAD Y EQUILIBRIO- 2 créditos, miércoles 15-18 y viernes de **10-12** y 4. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. CUALITATIVA /CUANTITATIVA- 2 créditos miércoles 12-14 y jueves 10-12, quedaría solo con cuatro (4) créditos inscritos lo cual no es permitido por el acuerdo No. 009 de 2006 CA, parágrafo del artículo 11°, inscripción entre 8 y 18 créditos, c) sobre la solicitud de adición de espacios académicos se está en la sexta semana de clases.

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "No es procedente la solicitud ya que al retirar todos los espacios asociados a la franja por la estudiante especificada, quedaría con un número de créditos que incumple lo establecido normativamente".
- El profesor Pedro Vargas señala: "No aprobar la solicitud porque va en contravía con la Normativa de la Universidad".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar informe al PC sobre viabilidad de cambio de grupo".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Negar la solicitud. La solicitud de la estudiante María Ximena Martínez Corredor para modificar su horario y adicionar asignaturas después de las 2 de la tarde no es procedente. Al cancelar los espacios en el horario solicitado, quedaría con solo 4 créditos, lo cual no cumple con lo establecido por el acuerdo No. 009 de 2006 CA, que requiere una inscripción mínima de 8 créditos".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "No avalar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 15 del 24 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Gestión de la Universidad</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA:** Solicitud Negada: 1. Por cuanto con la cancelación extemporánea de las asignaturas, quedaría solo con cuatro (4) créditos inscritos lo cual no es permitido por el acuerdo No. 009 de 2006 CA, parágrafo del artículo 11º, inscripción entre 8 y 18 créditos, 2. La adición extemporánea de espacios académicos dado el avance del semestre.

#### m.) [REITERACIÓN] Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO

**6.15 Tratado acta 12- caso varios DANIELA ORTIZ RANGEL Cód. 20192288046 LEA Solicitud:** Cancelación del espacio académico **EE-DRAMATURGIA** Cód. 24133 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) presentar el soporte de un certificado laboral emitido por la empresa con la que trabajo de domingo a domingo. Con la oportunidad de poder estudiar en horarios de la tarde...la materia me fue inscrita el 18 de marzo y el trabajo logré conseguirlo el 21 de marzo, el cual es muy importante para mí en estos momentos... antes de haber conseguido el trabajo, estuve asistiendo al proyecto de Educación Artística con la urgencia de no sólo cancelar, sino además adicionar ya que para el presente semestre cuenta con tan sólo una materia inscrita a la cual puedo asistir (otra de las razones por la cual decido buscar trabajo), a lo que Paola Salgado me responde que debo esperar a ver si el sistema se habilita (...). (Adjunta: toma de pantalla de conversaciones WhatsApp, certificado laboral (abril de 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.31, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 87.2% de plan de estudios, en 2025-1, en 2025-1 tiene inscritos dos (2) espacios académicos (5 créditos).

**OBSERVACIONES:** a) ante la primera solicitud, se le informa que debía soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025), b). en el certificado laboral que presenta indica: "labora en esta empresa con un cargo Atención al cliente; mediante un contrato por prestación de servicios, desde el 21 de Marzo del año en curso en un horario de 8 am a 12 del día", c) según el log de inscripciones por estudiante (adjunto) la asignatura fue inscrita por el usuario del coordinador el 17-03-2025.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta las fechas del certificado y de la inscripción del espacio, no es procedente la cancelación, a lo que se suma que los estudiantes deben cumplir con un mínimo de créditos por semestre, situaciones diferentes deben ser avaladas por el consejo curricular".
- El profesor Pedro Vargas señala: "No aprobar la solicitud porque va en contravía con la Normativa de la Universidad".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "La solicitud de cancelación del espacio académico "DRAMATURGIA" no es procedente, ya que la estudiante solicitó la modificación después de haber sido inscrita la asignatura, y el certificado laboral fue emitido después de la inscripción. Además, la estudiante no cumple con el requisito de mantener un número mínimo de créditos por semestre, lo que implica que, de proceder con la cancelación, no cumpliría con las normas".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "No avalar".

**RESPUESTA:** Negado, solicitó la modificación después de haber sido inscrita la asignatura, y el certificado laboral fue emitido después de la inscripción. Además, la estudiante no cumple con el requisito de mantener un número mínimo de créditos por semestre.

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

### n.) INFORME PC- Derecho de petición- registro de espacios académicos 2025-1

**6.16 Tratado acta 12-2025 caso 5.1** YURY FERRER FRANCO coord. LEA remite copia de la respuesta dada a la estudiante **JULIANA VALENTINA MARTINEZ BANDERA** Cód. 20201288017, que, entre otros indica: "...Estado de inscripción: se ha verificado en el Sistema de Gestión Académica que no tiene inscrito ningún espacio académico para el periodo 2025-1, debido a que el pago de su recibo de matrícula se realizó después del 24 de febrero de 2025, fecha límite establecida para la preinscripción automática de asignaturas. Al respecto institucionalmente se hizo la salvedad correspondiente, razón por la cual era perentorio cumplir con este trámite. Citamos: "NOTA: Estudiantes que no realicen el pago antes del día lunes 24 de febrero/2025 no se les ejecutará el proceso de preinscripción ya que los datos son cargados con anterioridad y solo acoge a estudiantes que en el momento del cierre hayan realizado el pago y se encuentren en estado activo". Fuente: Oficina Asesora de Tecnologías e Información. Esta información fue remitida a todos los estudiantes por la dependencia correspondiente...Proceso de adición y cancelación de espacios académicos: Desde el correo institucional de la Licenciatura en Educación Artística, el día lunes 03 de marzo de 2025, se envió el formulario correspondiente para la adición y cancelación de materias a toda la comunidad estudiantil (188 y 288). Tras la revisión del listado de solicitudes recibidas, no se evidencio su código académico en dicho registro, motivo por el cual no se procesó ninguna adición en su caso, ya que no realizó solicitudes" **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.51, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por segunda vez y uno (1) es una electiva, tiene cursado el 90.1% de plan de estudios (pendiente por cursar 11 créditos obligatorios y 3 créditos electivos) tiene pendiente 7 renovaciones de matrícula, en última asignatura cursada 2024-3.

**OBSERVACIONES:** En ACTA 12-2025 la estudiante solicitó: "me habiliten la posibilidad de registrar lo faltante para culminar mi carrera y no me sigan dilatando el proceso", este CF determinó: "Solicitar informe detallado al PC en especial frente a lo argumentado por la alumna, la no inscripción puede obedecer a diversas causas".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "De acuerdo con el informe del coordinador no procede la solicitud presentada por la estudiante".
- El profesor Pedro Vargas señala: "No aprobar la solicitud en concordancia con el informe del PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar inscripción".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "No procede la solicitud de la estudiante Juliana Valentina Martínez, ya que no cumplió con el plazo establecido para el pago de matrícula y no presentó su solicitud de adición en el periodo correspondiente".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "No avalar en atención a los argumentos expuestos por el Coordinador del Pc".

**RESPUESTA:** No avalar la solicitud de la estudiante, en atención a lo informado por el proyecto curricular.

**o.) Aval para homologación espacios académicos. GENERALIDADES:** a) de conformidad con la resolución 095 de 2013 CA Art. 3: (...) Es competencia del Consejo Curricular de postgrado en el cual se solicita la homologación, estudiar las solicitudes de los estudiantes y presentar el estudio para la aprobación al Consejo de Facultad (...) y parágrafo art. 4º, establece: (...)la nota mínima aprobatoria para que un espacio académico sea homologado es de tres punto cinco (3.5) sobre cinco (5.0), o su equivalente, de acuerdo con la escala de calificaciones existentes. Sólo se homologará hasta el 50% de los créditos académicos que conforman el plan de estudio (...).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 15 del 24 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**6.17 SERGIO BRICEÑO CASTAÑEDA** coordinador EET **Solicitud:** "recomendamos la homologación de espacios académicos" a la estudiante **JENNIFER IVETT CUERVO GARCIA** cód. 20251034001- según el formato del PC serán homologados 10 créditos Motivo (estudio de homologación): "Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Especialización en Educación en Tecnología".

**OBSERVACIONES:**

- a) según el formato de homologación la homologación es de la Esp. en Edu en Tecnología (EET) a la Maestría en Educación en Tecnología (MET), sin embargo, la estudiante se encuentra matriculada en la EET, en el acta del CC se indica: "solicita la homologación de 10 créditos académicos por concepto de haberlos cursado y aprobado en la Maestría en Educación en Tecnología, modalidad virtual", el plan de homologación está impreciso con la dirección de la homologación es decir, es de los espacios de la MET a la EET y no al revés.
- b) según información del SGA la estudiante estuvo matriculada en la MET en 2022-1 y tiene el estado de ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA. Anexa: formato de homologación, acta del CC No. (18/03/2025).

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "Las tablas de homologación en este caso funcionan en doble vía, si la estudiante cursa y aprobó los espacios académicos estos podrían ser homologados".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Solicitar claridad sobre la homologación al PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobado".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Negar la solicitud por cuanto no es clara. Solicitar aclaración a las coordinaciones de ambos programas".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "Aprobar la homologación".

**RESPUESTA:** Requerir a la coordinación del PC las claridades respecto de la solicitud para poder proceder con su aprobación.

**p.) Aval solicitud novedades de nota 2024-3- PREGRADO. GENERALIDADES:** en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: "Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un período académico".

**6.18 TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA** coord. PAIEP. **Solicitud:** "aval novedades de nota Cátedra Francisco José de Caldas ". **Motivo:** "cursaron y aprobaron la cátedra Francisco José de Caldas en el grupo 134-3, a cargo del profesor Alejandro Camacho Calderón, sin embargo, por error no se digitó oportunamente la nota de tercer corte", de los siguientes estudiantes (4):

1. INGRID VALENTINA PARDO PAVA cód. 20242260047 LHLC- Nombre del espacio académico: [Obligatorio] Cátedra Francisco José De Caldas Cód. 4. Periodo Académico: 2024-3- Nota: 41.8. **OBSERVACIONES:** la asignatura en mención se encuentra cursada y reprobada en el período académico 2024-3 con nota de 1.3.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 15 del 24 de abril de 2025

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**2. DILHAN SANTIAGO VANEGAS HERNANDEZ** cód. 20242260026 LHLC- Nombre del espacio académico: [Obligatorio] **Cátedra Francisco José De Caldas** Cód. 4. Periodo Académico: **2024-3- Nota: 38.6.**

**OBSERVACIONES:** la asignatura en mención se encuentra cursada y reprobada en el periodo académico 2024-3 con nota de 1.3.

**3. MARIANA CUAN VIDALES** cód. 20242255081 LCS- Nombre del espacio académico: [Obligatorio] **Cátedra Francisco José De Caldas** Cód. 4. Periodo Académico: **2024-3- Nota: 33.1** **OBSERVACIONES:** la asignatura en mención se encuentra cursada y reprobada en el periodo académico 2024-3 con nota de 0.5.

**4. ANGEL DANIEL GARCIA FLOREZ** cód. 20242255082 LCS- Nombre del espacio académico: [Obligatorio] **Cátedra Francisco José De Caldas** Cód. 4. Periodo Académico: **2024-3- Nota: 40.2** **OBSERVACIONES:** la asignatura en mención se encuentra cursada y reprobada en el periodo académico 2024-3 con nota de 1.3.

**5. JUAN DIEGO CORREDOR HERNANDEZ** cód. 20242255065 LCS- Nombre del espacio académico: [Obligatorio] **Cátedra Francisco José De Caldas** Cód. 4. Periodo Académico: **2024-3- Nota: 39.6** **OBSERVACIONES:** la asignatura en mención se encuentra cursada y reprobada en el periodo académico 2024-3 con nota de 2.7

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Aprobar para remitir a la oficina de registro y Control"*.
- El profesor Pedro Vargas señala: *"Aprobar y remitir a la Oficina de Registro y Control"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobado"*.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: *"Aprobar y remitir a la oficina de Registro y Control"*.
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: *"avalados"*.

**RESPUESTA:** Aval a las novedades de nota, de conformidad con los argumentos y soportes presentados.

#### 7. MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS.

**GENERALIDADES:** La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6º de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos (art. 1º), restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación Colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.

#### a.) Solicitud- aval cambio de asignaturas- estudiante en movilidad curricular 2025- PREGRADO

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 15 del 24 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**7.1 Tratado en 2024: acta 14-caso 6.2- acta 41- caso 6.1, acta 46 caso 4.1** **DIYANI FELIPE AGUIRRE AYALA** Cód. 20212288029 LEA, **Solicitud:** "aval consejo de facultad" **Motivo:** "envío el aval por parte del consejo curricular de la licenciatura en educación artística de las materias que se están cursando en el semestre actual durante la movilidad académica en la Universidad Federal Fluminense" con las asignaturas (4) - 10 créditos UD/240 horas U. movilidad: UD/universidad movilidad: 1. Educación artística y gestión cultural/Processos de gestão cultural; 2. Creación desde la perspectiva de la educación musical/Manipulação expressiva de ritmos e sonoridades; 3. Electiva VII/Experimentação artística com meios digitais; 4. Enfoques Evaluativos en educación artística/Avaliação educacional I. en la Universidad Federal Fluminense (Brasil) durante el periodo comprendido: **Cuatro meses. Desde: 25-03-2025 - Hasta: 25-07-2025.** **CONTEXTO ACADÉMICO:** EA: Estudiante Matriculado, Promedio acumulado 4.74, porcentaje de estudios alcanzados 66%, no ha estado, ni está en prueba académica.

#### **OBSERVACIONES:**

- a) En **ACTA 14-2024** Solicitó aval académico para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico en el exterior, en la Universidad Federal Fluminense (Brasil), durante el periodo académico comprendido **Cuatro meses. Desde: 19-08-2024 - Hasta: 19-12-2024;**
- b) en **ACTA 41-2024** solicitó "envío el aval por parte del consejo curricular de la licenciatura en educación artística para presentar las materias que serán curadas en la movilidad estudiantil a la Universidad Federal Fluminense" durante el periodo académico comprendido "**Cinco meses. Desde: 23-09-2024 - Hasta: 06-02-2025;**" Este CF determinó otorgar aval académico.
- c) en **ACTA 46-2024** Solicitó prorroga de la movilidad en la Universidad Federal Fluminense (Brasil), para cursar (según formato) cuatro (4) espacios académicos (10 créditos UD- 240 HORAS Universidad movilidad) : UD/Universidad destino: (1. Educación artística y gestión cultural/Gestão de Espaços Culturais, 2. Electiva VII/Linguagem fotografica, 3. Enfoques evaluativos en educación artística./Avaliação Educacional I, 4. Creación desde la perspectiva de la educación musical/Manipulação Expressiva de Ritmos e Sonoridades) durante el periodo académico comprendido "**Desde: 17-03-2025 - Hasta: 18-07-2025**".
- d) los cambios se presenta en Electiva VII/Experimentação artística com meios digitais que antes era con Linguagem fotografica, y en el periodo de la movilidad que antes era 17-03-2025 hasta 18-07-2025 y ahora es desde el **25-03-2025 hasta: 25-07-2025.**

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "Avalar".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Avalar".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "Avalar".

**RESPUESTA:** Aval académico.

#### **8. MONITORES**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 15 del 24 de abril de 2025

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**a.) RENUNCIA- monitoria 2025-1 - UNIDADES ACADÉMICAS.** **Generalidades:** de conformidad con la R- 0004 de 2025 del CFCE, ARTÍCULO SEXTO: " *De las situaciones eventuales de renuncia, incumplimiento, o posibilidades de reemplazo del asistente académico e investigativo (monitor) se establece: Parágrafo primero: cuando el (los) estudiante (s) seleccionado (s) renuncien a la monitoria: deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado o unidad académico-administrativa explicitando con claridad las razones de esta, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto. Parágrafo segundo: Cuando el asistente académico e investigativo (monitor), incumpla con el ejercicio de la monitoria, el coordinador del proyecto curricular de pregrado o unidad académico administrativa, deberá realizar por escrito el requerimiento al monitor o llamado al cumplimiento de sus deberes, luego de dos (2) comunicaciones donde se evidencie que se ha notificado al mismo y no se ha justificado la ausencia o este se ha negado a dar respuesta, el coordinador podrá solicitar al Consejo de Facultad, el cambio, en este caso el monitor que incumpla será declarado excluido de la designación*" .

**8.1 Tratado acta 11-2025 caso 7.1 DANIEL ARTURO HERNÁDEZ RODRIGUEZ** Coord. Cátedra UNESCO **Solicitud:** "asignación de un nuevo asistente académico e investigativo (monitor) para el periodo académico 2025-I" **Motivo** "el estudiante Juan David Tarazona Aguirre, con código estudiantil 20181260038, renunció a la asignación de la monitoria". Adjunta renuncia del estudiante.

#### **OBSERVACIONES:**

**a)** estudiante designado como monitor a esta unidad académica para el periodo académico 2025-1 por oficio CFCE-11-037- 2025, dado que, en **ACTA 11-2025** la Cátedra UNESCO solicitó: "asignación de un nuevo asistente académico e investigativo (monitor) para el periodo académico 2025-I" Motivo "la estudiante Alison Vannesa Camargo Herrera, con código estudiantil 20211255089, renunció por no poder cumplir con los horarios requeridos para desarrollar las actividades de la monitoria de la cátedra UNESCO en Desarrollo del Niño", este CF determinó: "a) aceptar la renuncia de la estudiante Alison Vannesa Camargo Herrera código 20211255089, b) designar para la Cátedra UNESCO para el periodo académico 2025-1, al estudiante JUAN DAVID TARAZONA AGUIRRE Cód. 20181260038 quien deberá cumplir con las 192 horas de la monitoria en el presente periodo académico".

**b)** de conformidad con el artículo quinto de la resolución No 004 de 2025 del CFCE se indica: "los aspirantes que se presentaron cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, a la plaza que se presentó o en el proyecto curricular o unidad académico-administrativa donde se presente la necesidad, durante el semestre 2025-1", según la lista de aspirantes general (no hay mas aspirantes para esa unidad) sigue en la lista general **MAYAG GETIAL JONATAN ESTIVEN** Cód. 20182135004 Lic.Física, promedio: 3.99, tiene cursado el 91.4% del plan de estudios, no está en prueba académica, no ha incurrido en faltas disciplinarias, No ha sido monitor.

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "Aprobar e informar al programa que el estudiante debe cumplir con el número de horas antes de finalizar el periodo académico 2025-1".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Aprobar la solicitud del Coordinador del PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobado".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 15 del 24 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Gestión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Alejandro McNeil expresa: *"Según la resolución No. 004 de 2025, el estudiante Jonatan Estiven Mayag Getial, cumple con los requisitos, está en la lista de candidatos elegibles y podría ser asignado en caso de vacancia. Informar a la coordinación"*.
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: *"Aprobado"*.

**RESPUESTA:** a) aceptada la renuncia del estudiante Juan David Tarazona Aguirre, con código estudiantil 20181260038, b) designar al estudiante **MAYAG GETIAL JONATAN ESTIVEN** Cód. 20182135004, debe cumplir con el número de horas antes de finalizar el periodo académico 2025-1.

## 9. DEVOLUCIÓN

### a.) SOLICITUD- devolución valor matrícula 2025-1

**9.1 RUTH MOLINA VÁSQUEZ** Coord. MET Solicitud: *"Devolución matrícula"* de la estudiante **NATALIA ANDREA ARIAS SANCHEZ** Cód. 20251026002 Motivo PC: *"El consejo curricular de la Maestría en Educación en Tecnología en la sesión por referéndum realizada el 09 de abril de 2025 mediante acta No. 04, aprobó la cancelación de semestre y el aval para la devolución de matrícula por fuerza mayor... presenta complicaciones médicas derivadas de una masa en el útero, dificultando en gran medida que continúe sus estudios"*. Adjunta: solicitud de la estudiante, soportes médicos (marzo 2025), certificado bancario, documento de identidad, toma de pantalla del SGA.

**OBSERVACIONES:** a) De conformidad con la resolución No. 132 de 2017 del CA, ya no aplica devolución del dinero, el plazo máximo para hacerlo es hasta la **octava semana** (inicio de clases en posgrados, según Calendario Académico R-023 de 2025-desde Febrero 03/2025) la presente solicitud fue radicada por la estudiante según soporte el 9 de abril, es decir en la **décima semana**, b) de considerarse la fuerza mayor, se debe indicar el porcentaje de devolución.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Si bien la situación se configura como fuerza mayor, el tiempo transcurrido desde el inicio del semestre a la fecha de radicación impide llevar a cabo la devolución del costo de la matrícula"*.
- El profesor Pedro Vargas señala: *"No es posible la devolución del costo de la matrícula por la extemporanidad de la solicitud"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar"*.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: *"Aunque la situación de la estudiante se considera fuerza mayor, el tiempo transcurrido desde el inicio del semestre hasta la fecha de la solicitud impide realizar la devolución del costo de la matrícula, ya que el plazo establecido por la resolución No. 132 de 2017 del CA para la devolución venció"*.
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: *"Considerar la fuerza mayor, solicitar el establecimiento del porcentaje de devolución según reglamentación"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere manifiesta: *"Se sugiere aprobar, dado el caso de fuerza mayor"*.

**RESPUESTA:** Negado, si bien la la situación se configura como fuerza mayor, la solicitud no cumple con los tiempos establecidos por la resolución No No. 132 de 2017 del CA, según las observaciones presentadas.

## 10. REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 15 del 24 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**a.) Solicitud de designación- representante estudiantil-ante CC. PREGRADO. Generalidades:** la designación de estudiantes ante los CC esta regulada por la R -011 de 2018 del CFCE. b) el procedimiento establecido en la R -011 de 2018 del CFCE entre otros aspectos indica en su art. 1º: (...) 1. *los representantes de los estudiantes ante cada proyecto curricular serán elegidos por los estudiantes de su respectivo proyecto y presentados por los consejos curriculares ante el Consejo de Facultad para su designación (...)*, y numeral 7: "El Consejo de Facultad, previa constatación del cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en el Estatuto General de la Universidad, designará en sesión ordinaria los representantes elegidos por los estudiantes", b) de conformidad con lo establecido en el Estatuto General art. 25º, literal g): "... cuyo promedio acumulado sea igual o superior a tres cinco (3.5), haya cursado como mínimo el treinta por ciento del respectivo proyecto curricular, que no haya sido excluido en cualquier tiempo por bajo rendimiento de un programa académico de la Universidad ni sancionado disciplinadamente".

**10.1 ADRIANA GORDILLO ALFONSO** coord. LHLC, **Solicitud:** "...Elección nueva representación estudiantil por culminación de periodo...." ante el consejo curricular a las estudiantes **ALISSON DAYANN MORENO GUTIERREZ** Cód. 20222260052 como representante principal y **LAURA MARCELA GOMEZ DUQUE** cód. 20222260078 como representante suplente. **Motivo:** "la estudiante Luisa Fernanda Romero Artunduaga culmina su periodo como representante de la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana". Adjunta: resolución No. 162 del 2023 de la Decanatura, acta de elección de representación, copia documentos de identidad y carnet estudiantil

**OBSERVACIONES:** a) de conformidad con las **generalidades** expuestas (comentario al margen). **SEGÚN REQUISITOS:** 1. **ALISSON MORENO:** EA: matriculado, promedio: 4.06, ha cursado el 51.9% del plan de estudios, no registra haber sido excluido por bajo rendimiento (SGA), no hay reporte por PC sobre alguna sanción disciplinaria, 2. **LAURA GOMEZ:** EA: matriculado, promedio: 3.59, ha cursado el 29.9% del plan de estudios, no registra haber sido excluido por bajo rendimiento (SGA), no hay reporte del PC sobre alguna sanción disciplinaria.

b) en el caso de Laura Gómez (Rep. suplente) de conformidad con lo establecido en el Estatuto General art. 25º, literal g): "...haya cursado como mínimo el **treinta por ciento** del respectivo proyecto curricular..." lleva el 29.9% del plan de estudios según el SGA.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Se llevó a cabo un proceso de elección de representante, el consejo del programa valoró el % de avance del plan de estudio y consideró pertinente su nombramiento, se sugiere designarla".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Proceder a con la designación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Elevar consulta jurídica y verificar requisitos".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "Proceder a la designación".

**RESPUESTA:** aval a la designación ante el consejo curricular de LHLC a las estudiantes **ALISSON DAYANN MORENO GUTIERREZ** Cód. 20222260052 como representante principal y **LAURA MARCELA GOMEZ DUQUE** cód. 20222260078 como representante suplente.

#### COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 15 del 24 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**Generalidades:** (Reglamento interno CFCE -resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto) Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos- : **Representante de los coordinadores de posgrado, coordinador PAIEP**

## 11. AÑO SABÁTICO

### a.) Entrega producto año sabático culminado en 2024

**11.1 Tratado acta No. 10-2024 caso 8.1 BETTY SANDOVAL GUZMAN** docente LEI, presenta: "... documento de informe de año sabático concedido mediante resolución mediante Resolución No. 094 del 22 de diciembre de 2022" documento titulado: "ENTRE LA ILUSIÓN, LO PRESCRITO Y LO REAL. EXPERIENCIAS FORMATIVAS Y LAS TRAYECTORIAS PROFESIONALES DE EGRESADAS DE LA LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL".

#### OBSERVACIONES:

a) El CA mediante R- 094 de 2022 autorizó el disfrute de año sabático a partir del diecisésis (16) de enero de 2023 hasta el quince (15) de enero de 2024 inclusive para desarrollar como plan de trabajo: "La elaboración de un documento publicable (tipo libro ensayo) que aporte una fundamentación teórica, reflexiva y pedagógica en el horizonte de construir sentido sobre el lugar de maestras y maestros en los contextos de educación infantil, el fortalecimiento de la construcción de su identidad y subjetividad como educadores infantiles desde los relatos de la experiencia formativa y profesional de los egresados de la Licenciatura en Educación Infantil".

b) de conformidad con el acuerdo No. 007 de 2005 del Consejo Académico art, 6° "Del desarrollo y cumplimiento del año sabático. El profesor presentará ante el Coordinador del Proyecto Curricular un informe final que deberá entregar al Consejo de Facultad en un plazo no mayor a un (1) mes después de finalizado el período de año sabático. Por otra parte, el profesor deberá presentar y socializar ante la comunidad académica de su Proyecto Curricular el producto del plan de trabajo realizado según lo establecido en el artículo 3° del presente Acuerdo, siguiendo los procedimientos establecidos para cualquier sustentación pública. Si el profesor lo estima conveniente, la presentación de sus resultados la podrá hacer ante la comunidad académica de la Facultad o de la Universidad"

c) en ACTA 10-2024 la docente solicitó "prórroga hasta finales del mes de mayo para cumplir con la entrega del documento resultado de mi año sabático" Este CF determinó: "trasladar a la decanatura para asesoría jurídica considerando lo tiempos establecidos en el Consejo Académico e informar a la docente sobre la consulta que se elevará y, en caso dado debe soportar la fuerza mayor para dar traslado a la instancia competente", traslado que se hizo el día 8 de abril de 2024 y, a la fecha no se tiene respuesta.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Se recibe el documento y se considera importante que la decanatura informe a ese colegiado sobre la investigación disciplinaria por incumplimiento de lo establecido normativamente en el Acuerdo 007 de 2005".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Esperar respuesta de la Oficina Jurídica".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Esperar respuesta de la OJ".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 15 del 24 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: *"Esperar la respuesta de la oficina jurídica"*.

**RESPUESTA:** Solicitar a la Decanatura la respuesta remitida el año pasado.

#### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

#### 12. PRESUPUESTO 2025

##### a.) RESPUESTA DECANATURA- Solicitud - rectificación del presupuesto asignado 2025- PREGRADO

**12.1** Tratado acta 11-2025 caso 12.1 ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA Decana FCE, remite respuesta a la solicitud de rectificación del presupuesto asignado 2025 de la Licenciatura en Educación Artística, indicando entre otros aspectos: "...La Universidad tiene establecido que la planeación presupuestal de la vigencia se realiza en el mes de septiembre del año inmediatamente anterior, para lo cual esta Decanatura remitió comunicación el 04 de septiembre mediante oficio 1023-2024, dirigida al profesor Hanz Plata Martínez, coordinador que estaba en dicho momento, con el propósito de consolidar las necesidades del Proyecto Curricular con apoyo de su equipo de trabajo...Una vez, se recibió la información se realizó una revisión de los documentos y se solicitó de manera respetuosa mediante correo electrónico, lo siguiente: Una vez revisada la información de la matriz de Prácticas Académicas, se evidencia que la información está incompleta, teniendo en cuenta que, a ustedes como Coordinadores les corresponde reportar el recorrido que va a tener la práctica, por ejemplo: Bogotábagué-Cali- Popayán, para el trabajo que nos encontramos realizando se requiere esa información ...Una vez se recibe el presupuesto de la vigencia 2025, se identifica que la asignación por parte de la Oficina Asesora de Planeación, respetó lo solicitado con relación a prácticas, pero para los otros rubros se basaron en la ejecución presupuestal realizada en el 2024...".

**OBSERVACIONES:** en **ACTA 11-2025** EL CC- LEA, solicitó: "manifestar su inconformidad y requerir la rectificación del presupuesto asignado a este proyecto curricular por la Facultad de Ciencias y Educación para la vigencia 2025" este CF determinó: "Trasladar a decanatura, recomendando las observaciones que surgieron en plenaria" (acta 11A-2025).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterados".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Enterado".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "enterada".

**RESPUESTA:** Enterados.

#### EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

##### I. ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIERON TRÁMITES EXTEMPORANEO SIN ADJUNTAR SOPORTES.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 15 del 24 de abril de 2025

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema de Gestión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**a)** según los lineamientos de la circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

**b)** De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 050 del 16 de diciembre de 2024 expedido por el Consejo Académico, resolución No. 057 del 6 de septiembre de 2024 expedida por la Vicerrectoría Académica- proceso de reingresos y transferencias 2025-1 y resolución No. 021 del 4 de diciembre de 2024 expedido por el Consejo Superior Universitario- garantías académicas para pregrado 2024-3.

**SOLICITUDES “NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA”- PERIODO ACADEMICO 2025-1,** de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	ANDRES FELIPE SUESCUN ANGARITA	20241265056	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés
2	SHARICK CAMILA MARTINEZ MONTENEGRO	20242255045	Licenciatura en Ciencias Sociales

**RESPUESTA:** Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

**SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO (CANCELACIÓN DE SEMESTRE) PERIODO ACADEMICO 2025-1,** de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	HERNAN DAVID MONROY CHALARCA	20202052082	Comunicación Social y Periodismo
2	ANGELA SOFIA SANCHEZ RODRIGUEZ	20231288030	Licenciatura en Educación Artística

**RESPUESTA:** Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

**SOLICITUDES GENERACIÓN EXTEMPORÁNEA DE RECIBO DE MATRÍCULA- PERIODO ACADEMICO 2025-1,** de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	LEIDY DAYANA VARGAS SANCHEZ	20192053029	Archivística y Gestión de la Información Digital

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA:** Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

**SOLICITUDES CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS PERÍODO ACADEMICO 2025-1**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	KAROL GISETH PABON SOLER	20222288007	Licenciatura en Educación Artística

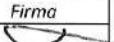
**RESPUESTA:** Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

  
**ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA**  
 Presidente Consejo de Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

  
**TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA**  
 Secretario ad hoc Consejo Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	CPS Profesional - Secretaría Académica FCE	
Revisó y consolidó	Tomás Sánchez Amaya	Secretario ad hoc Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	